

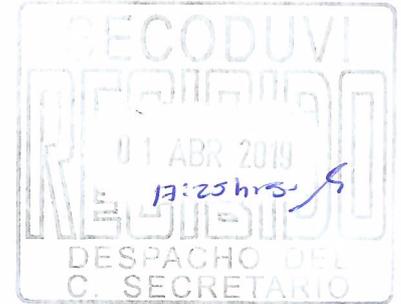
CE/DSFCA/AOPS/19-03-0850.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 15 de marzo de 2019.

ASUNTO: Suspensión de auditoría.

**ACOSE**

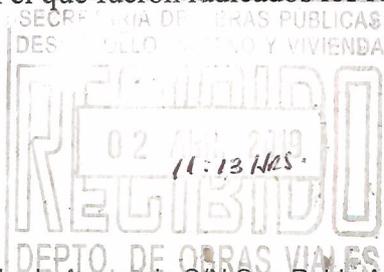
~~ARQUITECTO FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI.  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
PRESENTE.~~



001074

En alcance a mi similar número CE/DSFCA/AOPS/19-03-0582 de fecha quince de febrero del presente año, con el que se le notificó la orden de auditoría número CE/FONMETRO-SECODUVI/19 que esta Contraloría está practicando a los recursos aplicados en el programa **"Fondo Metropolitano"** correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil dieciocho.

Al respecto le comunico que del análisis realizado a la documentación comprobatoria presentada por esa Secretaría mediante el oficio número DCGCH/331/2019 de fecha cuatro de marzo del presente año, se observó que los recursos autorizados para el Programa en comento, no han sido ejercidos en su totalidad, toda vez que de conformidad con el oficio número 307-A-4117 de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, suscrito y expedido por el Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al que se adjunta la Cartera de Programas y Proyectos de Infraestructura autorizados al Gobierno del Estado por el Comité Técnico del Fideicomiso, así como el calendario de ejecución con una vigencia al mes de junio del año en curso de conformidad con el mes en el que fueron radicados los recursos.



Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala  
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

17:30 hrs.

Por lo anterior y en virtud que los recursos están siendo ejercidos dentro del período autorizado por dicha instancia en la ejecución de la obra autorizada, y con la finalidad de no contravenir las disposiciones que establece el artículo 306 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le comunico que la Contraloría del Ejecutivo determinó suspender temporalmente la auditoría en comento; es decir, una vez que se haya vencido el período establecido en el calendario de ejecución autorizado; se reiniciarán nuevamente los trabajos correspondientes; notificándole nuevamente el inicio de los mismos.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**A T E N T A M E N T E.**

**S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N**



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ.**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

- C.c.p. Contador Público Carlos Sánchez Tamayo.- Director Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo, Urbano y Vivienda.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Ingeniero César Nava Águila.- Residente de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo, Urbano y Vivienda y enlace de auditoría.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Archivo.

J.M/S/MALS/egm.